

0207

ACUERDO No. CSJAA14-448
jueves, 17 de julio de 2014

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJAA14-447 del 16 de julio de 2014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Acuerdo Número 433, expedido el 3 de febrero de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

CONSIDERANDO QUE:

1º.) Por Acuerdo CSJAA14-447 (16-07-14), la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión de Sala del día (04-06-14) autorizó el cierre extraordinario y la suspensión de términos del Juzgado 3º Civil Municipal de Itagüí-Antioquia durante los días 18 y 19 de julio de 2014, según solicitud que elevara el Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial Medellín, mediante oficio DESAJM14-4296 (11-07-14)

2º.) El Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial, por oficio DESAJM14-4437 (17-07-14), solicita a la Sala modificar las fechas de cierre, en tanto los días que se requieren son el 17 y 18 de julio de 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo CSJAA14-447 (16-07-14), expedido por Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en el sentido de autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 3º Civil Municipal de Itagüí-Antioquia durante los días 17 y 18 de julio de 2014 y la suspensión de términos por los días referidos (artículo 5 del Acuerdo 433/09).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.



COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)



GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidenta (E)



RAFAEL GUILLERMO VASQUEZ GOMEZ
Secretario

GSLJ/r v g